



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PRODUCCIÓN DE EVENTOS QUE INDICA.

QUILLÓN, 16 FEB. 2011

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado,
2. El D.F.L. Nº 1 – 19.653 sobre Probidad Administrativa,
3. La Ley Nº 19.886 del 29.08.2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Art. 10º, Nº 7, letra f),
4. El Decreto Alcaldicio Nº 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011,
5. La Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,
6. Carta del Sr. Flavio Monsalves C., R.U.T. Nº 06.235.543-3 en que declara contar con la exclusividad en la VIII Región de los artistas internacionales "Los Iracundos", los artistas nacionales conocidos como "Los Tres", el modelo y presentador artístico nacional conocido como "Pato Laguna" para los días en que los requiere la Municipalidad,
7. El Programa de Verano Quillón 2011, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 715 de fecha 30 de Diciembre de 2010.

CONSIDERANDO:

1. QUE, durante la temporada de verano, la cantidad de población flotante triplica la cantidad de habitantes de la comuna, por lo tanto, es necesario presentar actividades culturales, deportivas, musicales y de recreación para que su estadía sea atractiva para el turista que llega a la comuna,
2. QUE, el Municipio definió que se contratara a los artistas internacionales de gran popularidad como son: "Los Iracundos", los artistas nacionales conocidos como "Los Tres" y el modelo profesional y presentador artístico conocido como "Pato Laguna",
3. QUE, es imprescindible para la Municipalidad de Quillón la contratación de un productor de eventos que proporcione los servicios para las actividades de verano y especialmente pueda disponer de los artistas indicados anteriormente y sus respectivas fichas técnicas en relación con amplificación e iluminación.

DECRETO: Hº 068

1. **AUTORIZÁSE**, la Contratación Directa con el productor de Eventos y Espectáculos señor FLAVIO MONSALVES ALVARADO E.I.R.L., R.U.T. Nº 76.029.605-8, domiciliado en calle Las Palmas Nº 2212, Oficina 26, Providencia, Santiago, para la provisión de los artistas internacionales conocidos como: "Los Iracundos", los artistas nacionales conocidos como "Los Tres", el modelo profesional y presentador artístico conocido como "Pato Laguna" y la Orquesta Musical Oficial del Festival de la Voz con la respectiva amplificación e iluminación que exigen los artistas mencionados y para los días que dure el Festival de la Voz, quienes se presentarán en los recintos y fechas requeridas por el Municipio de acuerdo con la Programación de Verano Quillón 2011, por un monto total de \$ 12.600.000.- (Doce millones seiscientos mil pesos). Se recurre a este proveedor en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos,
2. **IMPÚTESE** el gasto total que demande el cumplimiento de esta contratación al Código: 215 22 08 011 – Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos y a sus respectivas subasignaciones,
3. **DÍSPONESE** que el Departamento de Turismo y Cultura actuará como Unidad Técnica para la administración de esta contratación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Control Interno.
- Turismo y Cultura.
- Sr. Flavio Monsalve A.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Adquisiciones.
- Archivo Secretaría Municipal.



JAI ME A. CATALÁN Saldías
ALCALDE